

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 541 379**

21 Número de solicitud: 201400528

51 Int. Cl.:

A61K 8/92 (2006.01)

A61Q 19/00 (2006.01)

A61Q 5/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

17.01.2014

43 Fecha de publicación de la solicitud:

17.07.2015

71 Solicitantes:

FALCÓN ROSA, Isabel (100.0%)

Travesía de Mérida, 18

06894 Aljucén (Badajoz) ES

72 Inventor/es:

FALCÓN ROSA, Isabel

54 Título: **Cosmética natural de bellota**

57 Resumen:

Cosmética natural de bellota.

Composición cosmética que comprenda el uso de aceite de bellota como ingrediente, ya sea aceite de bellota de encina o aceite de bellota de alcornoque. El uso del aceite en la composición cosmética puede ser bien como ingrediente principal activo o bien puede ser un ingrediente adicional. La composición cosmética puede ser natural, econatural y/o ecológica y destinada a un uso facial, corporal o capilar.

ES 2 541 379 A1

DESCRIPCIÓN

Cosmética natural de bellota

5 Sector de la técnica

La presente invención se refiere al uso del aceite de bellota bien de encina o aceite de alcornoque, como ingrediente en composiciones de cosmética natural, econatural y ecológica.

10 Estado de la técnica

En el campo de la cosmética natural existe una amplia gama de productos naturales en forma de cremas, pastas y/o ungüentos. Si bien la bellota ha sido utilizada como alimento por el ser humano, fundamentalmente en época de hambre, su utilización como recurso medicinal ha sido escasa, aunque existen
15 numerosos estudios capaces de documentar su uso para paliar algunos trastornos o síntomas del cuerpo. En fitoterapia en general, la bellota se puede emplear en la fabricación de cosmética de productos destinados al cuidado externo de la piel, siendo apropiada para eliminar granos, espinillas y exceso de grasa.

20 En algunos de esos estudios y publicaciones se refieren a cataplasmas de hojas y bellotas para curar aftas, eccemas o heridas, así como es útil contra la sudoración de pies, catarros vaginales y sudoración en general. En otras hablan de cocciones de la bellota con cáscara y enjundia salada de cerdo (grasa de cerdo) que ablandan las durezas rebeldes y sanan las llagas
25 malignas, tal y como recoge el Proyecto Educativo Multidisciplinar-Ecológico "La Encina. Floración secular del noble suelo" desarrollado por Madrid Fundación Santa María, C.P.R Tarancón (Cuenca) y Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, 1998.

30 En una primer revisión de búsqueda de patentes y similares en diferentes fuentes de la OEPM (Invenes, Espacenet...) no se encuentra a priori ninguna solicitud relacionada con el uso de la bellota en cosmética natural.

35

40

Explicación de la invención

La presente invención se refiere a un nuevo uso del aceite de bellota, ya sea
5 aceite de bellota de encina o de bellota de alcornoque, como ingrediente en
composiciones cosméticas.

Este nuevo uso del aceite de bellota pretende aprovechar las propiedades de la
bellota para la mejora de la piel en su uso facial, capilar o corporal.

El uso del aceite de bellota como ingrediente principal o adicional en cosmética
10 natural, econatural y/o ecológica viene justificado por el alto porcentaje de
ácidos grasos esenciales presentes en la bellota tan beneficioso para hidratar,
nutrir y flexibilizar la piel.

Así - por ejemplo - el uso de una crema facial con aceite de bellota ayuda a
15 mantener la hidratación de la cara ejerciendo una barrera en la piel ante los
radicales libres debido a su alta presencia de ácido linoleico.

Otro ejemplo está en la presencia del aceite de bellota en un champú de uso
capilar pues el ácido oleico resulta muy beneficioso ya que es capaz de
atravesar la cutícula aportando nutrientes al folículo liposo. Y el uso de aceite
de bellota en cosmética de uso corporal ayuda a mantener la estructura de la
20 piel gracias al ácido palmítico presente en la bellota.

Exposición detallada de un modo de realización de la invención.

Atendiendo a las propiedades anteriormente descritas, una posible forma de
25 realización y/o aplicación en cosmética natural es la fabricación –por ejemplo-
de una *Crema de bellota para eccemas e irritaciones cutáneas*.

Para 125 grs:

- 30 65 grs de aceite de bellota
- 20 grs de cera de abejas
- 20 grs de aceite de aguacate
- 20 gramos de harina de avena
- Aceite esencial (aroma), unas 8-10 gotas
- 35 Conservante (Vitamina E)

Como hemos descrito anteriormente el aceite de bellota posee un alto
porcentaje de ácidos grasos necesarios para nuestro organismo. Por otro lado,

el aceite de aguacate es rico en vitaminas y antioxidantes aportando a la crema un alto poder protector y regenerante.

5

La cera de abejas es sumamente importante por su alto contenido hidratante, pero además actúa como agente espesante natural necesario para que se produzca la textura de la crema. Y finalmente la harina de avena la incluimos en la receta porque aporta gran cantidad de proteínas que ayudan a mantener el PH de la piel en 5,5 calmando irritaciones en la piel.

10

Una vez todos los ingredientes pesados y calculados, añadimos el aceite de aguacate con la cera de abeja y el aceite de bellota, lo llevamos al calor y una vez derretido le añadimos el aceite esencial para

15

darle el aroma que deseemos, así como unas gotitas de Vitamina E a modo de conservante natural.

Una vez que esté todo bien mezclado añadimos por último la harina de avena mezclando bien hasta que estén todos los ingredientes bien integrados. Repartimos en los envases y esperamos a que solidifique la crema, dejamos reposar unas 48 horas y estará lista para su uso.

20

25

30

35

Reivindicaciones

- 5 1. Composición cosmética natural, econatural y/o ecológica caracterizada por comprender como ingrediente cosmético activo el aceite de bellota, ya sea de bellota de encina o de bellota de alcornoque.
2. Composición cosmética según reivindicación 1 caracterizada por comprender como ingrediente cosmético adicional el aceite de bellota, ya sea de bellota de encina o de bellota de alcornoque.
3. Uso de la composición cosmética según reivindicación 1 y 2 para uso facial.
- 10 4. Uso de la composición cosmética según reivindicación 1 y 2 para uso corporal.
5. Uso de la composición cosmética según reivindicación 1 y 2 para uso capilar.



②① N.º solicitud: 201400528

②② Fecha de presentación de la solicitud: 17.01.2014

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	LEON-CAMACHO, M., VIERA-ALCAIDE, I., VICARIO, I. M. Acorn (<i>Quercus</i> spp.) Fruit Lipids: Saponifiable and unsaponifiable fractions: A detailed study. Journal of the American Oil Chemists Society, 2004; Vol. 81, nº 5, páginas 447-453. ISSN 0003-021X.	1,2
A	CN 101747990 A (JINGBO HU) 23.06.2010 & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso CN-200810229787-A.	1,2
A	US 6667026 B1 (GOLDMAN, G., LAPIDUS, M.) 23.12.2003, columna 2, línea 60 – columna 3, línea 25; columnas 4,5.	2-5
A	JP 2004359664 A (KOTOBUKI CHEMICAL KK) 24.12.2004 & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso JP-2004023398-A.	2-4
A	WO 2007069804 A1 (NAM, J. H.) 21.06.2007, página 2, [19],[20]; página 3, [26],[27]; página 5, [38]; página 6, [43]; página 8, [56]; página 10, Ejemplos.	2,5
A	ES 2126534 A1 (GONZALEZ GONZALEZ, M.) 16.03.1999, columna 3, líneas 5-8; columna 4, Tabla 1; columna 7, Ejemplo 1.	3-5
A	RU 2124350 C1 (ZAKRYTOE AKTSIONERNOE ...) 10.01.1999, página 2, resumen en inglés.	3

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
07.11.2014

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/92 (2006.01)

A61Q19/00 (2006.01)

A61Q5/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL, CAPLUS, KOSMET, SCISEARCH, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 07.11.2014

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1 - 5	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1 - 5	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto una composición cosmética que comprende como ingrediente cosmético activo el aceite de bellota, ya sea de bellota de encina o de bellota de alcornoque (reivindicación 1). El aceite de bellota puede estar como ingrediente cosmético adicional (reiv. 2).

Por último, es objeto de protección el uso de la composición cosmética para uso facial, uso corporal y uso capilar (reivindicaciones 3-5).

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	LEON-CAMACHO, M., VIERA-ALCAIDE, I., VICARIO, I. M. Acorn (<i>Quercus</i> spp.) fruit lipids, Saponifiable and unsaponifiable fractions: A detail Study. Journal of the American Oil Chemists Society, 2004; Vol. 81, nº 5, páginas 447-453	2004
D02	CN 101747990 A (JINGBO HU)	23.06.2010
D03	US 6667026 B1 (GOLDMAN, G., LAPIDUS, M.)	23.12.2003
D04	JP 2004359664 A (KOTOBUKI CHEMICAL KK)	24.12.2004
D05	WO 2007069804 A1 (NAM, J. H.)	21.06.2007
D06	ES 2126534 A1 (GONZALEZ GONZALEZ, M.)	16.03.1999
D07	RU 2124350 C1 (ZAKRYTOE AKTSIONERNOE ...)	10.01.1999

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

NOVEDAD

Los documentos **D01** a **D04** hacen alusión a la bellota de los *Quercus* mientras que **D05-D07** se refiere a la corteza de *Quercus*, siendo los más relevantes **D01** y **D02** porque se refieren a la utilización del aceite de bellota aunque no con fines cosméticos, así:

- **D01** divulga los componentes de los aceites de bellota de encina (*Quercus Ilex*) y de alcornoque (*Quercus suber*) entre otros y sugiere su utilización en composiciones farmacéuticas, agrícolas y alimentarias (página 453, primera columna), por lo que no anticipa la invención.

- **D02** se refiere a la preparación de aceites de bellotas de *Quercus* de Mongolia con fines terapéuticos (resumen, página 1, [0004]).

- **D03** divulga que extractos de derivados de la bellota de diversos *Quercus* obtenidos tras un tostado, triturado, molido, etc. se utiliza con fines dermatológicos pero no hace alusión al aceite de bellota (columna 2, línea 60-columna 3, línea 25; columnas 4, 5) por lo que tampoco anticipa.

- **D04** se refiere a la utilización de un extracto de la semilla de *Quercus* tras cortar la cáscara dura de la bellota en preparaciones para la piel, no divulgando la utilización de aceite de bellota sino de aceites de otras plantas (resumen).

Los documentos **D05** a **D07** son del estado de la técnica porque se refieren a la utilización de extracto de corteza de oak (*Quercus*) con fines cosméticos:

- **D05** para estimular el crecimiento del cabello (página 2, [19], [20]; página 3, [26], [27]; página 5, [38]; página 6, [43]; página 8, [56]; página 10, Ejemplos).

- **D06** para la elaboración de productos cosméticos (columna 3, líneas 5-8; columna 4, Tabla 1; columna 7, Ejemplo 1).

- **D07** para cremas faciales (página 2, resumen en inglés).

En los documentos citados no se hace alusión a la utilización de aceite de bellota de encina o de alcornoque como ingrediente principal o adicional de productos cosméticos.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D7, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 5** tienen novedad de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

La composición cosmética objeto de la invención que incorpora como ingrediente activo el aceite de bellota no resulta evidente para el experto en la materia puesto que en el estado de la técnica es más conocido la utilización de la corteza de los *Quercus* con fines cosméticos (**D05-D07**). También se ha utilizado derivados de extracto de bellota (**D03**) o un extracto de semilla de bellota (**D04**) con fines dermatológicos o cosméticos. En cambio, cuando se ha divulgado la utilización el aceite de bellota (**D01, D02**) se ha hecho con fines terapéuticos.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D7, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 5** tienen actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.